



Early Learning for All

Únase a ELFA preguntas frecuentes 26-27

Elegibilidad

P: ¿Puedo solicitar unirse a ELFA si actualmente estoy en proceso de solicitar una licencia de cuidado infantil?

R: No, se requiere una licencia de cuidado infantil activa de California para completar la solicitud. Una vez que su licencia esté activa, puede enviar su solicitud. DEC no acepta solicitudes con estado «pendiente» o «Con licencia/Aumento pendiente». Por favor, compruebe el estado de su licencia en el sitio web de la División de Licencias de Atención Comunitaria (CCLD) antes de enviar su solicitud.

P: Mis clases de ECE aún están en curso. ¿Puedo enviar mi solicitud?

R: No, debe haber completado sus clases y tener el expediente académico listo para subirlo al enviar la solicitud. La solicitud se considerará incompleta si aún no ha completado sus unidades de ECE.

P: He tomado algunas clases de ECE en diferentes universidades. ¿Cómo puedo saber si se trata de una institución autorizada por la Comisión?

R. A partir del curso académico 2026-2027, todas las unidades académicas deberán proceder de una institución [acreditada a nivel regional](#) y autorizada para expedir credenciales docentes en California. Haga clic [aquí](#) para consultar una guía rápida.

P. He realizado algunos cursos de ECE fuera de Estados Unidos. ¿Aceptan los cursos y créditos de ECE obtenidos fuera de EE. UU.?

Los estudios y títulos obtenidos fuera de los Estados Unidos deben ser evaluados por una [agencia de evaluación de expedientes académicos extranjeros aprobada por la Comisión](#)

antes de que puedan utilizarse a efectos de acreditación. Haga clic [aquí](#) para consultar una guía rápida.

P: Mi programa acreditado aún no tiene ningún niño matriculado. ¿Puedo presentar una solicitud?

R: No. Nuestros requisitos de elegibilidad establecen que los niños de entre 0 y 5 años matriculados actualmente deben representar al menos el 25 % de su capacidad autorizada. Los hogares de cuidado infantil familiares pequeños deben tener matriculados al menos dos niños, y los hogares de cuidado infantil familiares grandes, al menos tres.

Tenga en cuenta que debe tener niños matriculados para demostrar el cumplimiento de determinados estándares de calidad durante la validación. Esto incluye participar en una evaluación CLASS, que requiere la matriculación de al menos el 50 % de la capacidad autorizada para los programas en centros, y de al menos dos niños para los hogares de cuidado infantil familiar.

Q: What does 'in good standing with licensing' mean?

R: Su centro de cuidado infantil familiar (FCC) o centro de educación temprana debe tener una licencia vigente y válida de la División de Licencias de Cuidado Comunitario (CCLD) del Departamento de Servicios Sociales de California. Esto significa que actualmente no tiene ninguna de las siguientes situaciones:

- Una acción administrativa tomada o en proceso de ser tomada (denegación de la solicitud, denegación de la exención, orden de suspensión temporal, acción de revocación acelerada, acción de revocación, conferencia por incumplimiento o acción de exclusión que se está iniciando, en proceso o que ya ha tenido lugar).
- Una licencia en estado de prueba.

Los proveedores deben comunicar cualquier infracción de la licencia al DEC y nosotros la evaluaremos caso por caso.

P: Si no estoy listo para enviar mi solicitud a ELFA en este momento, ¿cuándo puedo solicitarla?

R: Nuestro próximo periodo de solicitud abierto comenzará en el próximo verano. Consulte el [sitio web](#) de nuestro proveedor para conocer las últimas novedades.

[Application process](#)

P: ¿Cómo puedo saber si mi solicitud se ha enviado correctamente?

R: Una vez enviada la solicitud, aparecerá un mensaje de confirmación automático en la pantalla. También podrá enviarse una copia de la solicitud enviada. Nuestro equipo revisará su elegibilidad y se comunicará con usted por correo electrónico en un plazo de 1 a 2

semanas a partir de la fecha de envío. Para asegurarse de recibir nuestra comunicación sobre su solicitud, añada JoinELFA@sfgov.org a su lista de contactos.

P: Una vez enviada mi solicitud, ¿cuánto tiempo tardaré en ser aceptado en la red ELFA?

R: El hecho de cumplir los requisitos y presentar una solicitud **no** garantiza la validación como programa de ELFA. El plazo para integrar un nuevo programa en la red de ELFA varía en función de la clasificación de prioridad de su solicitud y del nivel de preparación de su programa para cumplir con nuestras [normas de calidad](#). Puede consultar nuestro proceso de solicitud y validación [aquí](#).

P: ¿Cuántas solicitudes aceptarán?

R: DEC evaluará todas las solicitudes que cumplan los requisitos y seleccionará los programas en función de su clasificación por orden de prioridad y de la capacidad de DEC para invitarlos al proceso de validación. DEC seguirá la lista de clasificación solo en la medida en que lo permita la capacidad de su personal. Es posible que los programas con una clasificación más baja no reciban noticias nuestras. A los programas que no hayan sido invitados a una sesión de orientación antes de febrero de 2027 se les pedirá que vuelvan a presentar su solicitud en el proceso de solicitud del año fiscal 2027-2028.

P: ¿Cuáles son las categorías de priorización?

R: A la hora de incorporar nuevos programas a la red Aprendizaje Temprano para Todos, damos prioridad de forma intencionada a aquellos programas que nos ayudarán a satisfacer las necesidades no cubiertas en todo el sistema de atención y educación temprana de San Francisco. Basándonos en la evaluación de necesidades del Consejo Asesor y de Planificación del Cuidado Infantil (CPAC) y en los datos de DEC, así como en el plan estratégico del DEC, hemos identificado las siguientes categorías de prioridad necesarias para satisfacer las necesidades no atendidas en materia de cuidado y educación temprana: cuidado de bebés y niños pequeños; experiencia en la atención a todas las familias de San Francisco y conocimientos especializados en la atención a poblaciones históricamente marginadas, aisladas y desatendidas, y a niños con una mayor prevalencia de no estar preparados para el jardín de infancia, CalWORKs, IFSP/ IEP.

P: ¿Puedo modificar o retirar mi solicitud de ELFA en cualquier momento?

R: Solo podrá enviar modificaciones durante el plazo de solicitud abierto enviando un correo electrónico a JoinELFA@sfgov.org. Una vez cerrado el plazo de solicitud, no podremos aceptar ningún cambio adicional.

Si decide retirar su solicitud en cualquier momento durante el proceso, envíe un correo electrónico a JoinELFA@sfgov.org

P: No sé cómo subir mis expedientes académicos y certificados de formación al Registro de la Fuerza Laboral de California, ¿dónde puedo obtener ayuda?

R: Consulte este [vídeo](#) para saber cómo subir documentos al Registro de la Fuerza Laboral de Educación Infantil (ECE Workforce Registry). Si tiene más preguntas o necesita ayuda para crear una cuenta en el Registro de la Fuerza Laboral de Educación Infantil de California, póngase en contacto con el servicio de asistencia del Children's Council en support@childrenscouncil.org

P: Acabo de subir mis expedientes académicos y certificados de formación al Registro de la Fuerza Laboral de California y aún están pendientes de revisión. ¿Afectará esto a mi solicitud?

R: El Registro de la Fuerza Laboral de California necesita tiempo para revisar y aprobar sus documentos. Por ese motivo, le recomendamos que complete este paso lo antes posible. Siempre que haya creado una cuenta y haya subido sus documentos, esto no afectará a su solicitud.